

Cedula de Retiro de Don Juan M^o Rico ten^{te} E^{ro}.

37.

Republica Peruana = Don Andres Santa Cruz
Gran Mariscal delos Ejercitos Nacionales, y pre-
sidente del Consejo de Gob.^{no} = Por quanto
el Fomento de Ejercito D Juan M^o Rico ha
hecho presente no hallarse en disposicion para
desempenar las obligaciones militares de su empleo
= Por tanto he venido en concederle el retiro

Se tomo rason q^{le} le corresponde con goce de fuero militar y
en todo de uno de uniforme, ordeno y mando se halla
y tenga al expresado Don Juan M^o Rico p^r
tal Fom^{to} de E^{ro} retirado, y q^{le} se le guarden
las distinciones y prerrogativas q^{le} son debi-
das p^r su clase, en virtud del presente despa-
cho, del q^{le} se tomara rason en los Libros y
oficinas respectivas. Dado firmado de mi ma-
no, sellado con el sello de la Republica, y refren-
dado p^r el Ministro de Estado en los Departam-
entos de Int^o y Guerra en Lima a 7 de Dize
del 26 = 7^o de Insep.^o y quinto de la Repul.^{ca}
Andres A. Cruz = P. O. de M. Tomas de River.
El Consejo Cedula de Retiro (al) con goce de
fuero militar y uno de uniforme etc



O. R. 146-2433

HH-OL146

CAS. 54

DOC. 38

FOL. 1

Ante de Spto D. Juan M.^o Rico



0.2.146-2433